ALCALDÍA
DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO ALCALDE

Dosquebradas, 19 de mayo de 2006

ACUERDO No. 016
Mayo 09 de 2006

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ACUERDO No. 002 DE FEBRERO DE 2005".

SANCIONADO

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

UBERNEY MARIN VILLADA
Alcalde Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIOPAL

Dosquebradas–Risaralda

ACUERDO N° 016
(Mayo 09 de 2006)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ACUERDO N° 002 DE FEBRERO DE 2005-"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL: Dosquebradas un Proyecto Colectivo de Ciudad que deja huella 2004–2007, en su capítulo de Equidad y Desarrollo social, más específicamente en el área de educación establece cuatro programas pilares como son1- La Calidad educativa prioridad municipal "Un problema de equidad con los niños, las niñas y jóvenes de la ciudad"; 2– Ampliación de Cobertura Educativa; 3– Mejor Eficiencia en la prestación del servicio; 4– Consolidación de la descentralización educativa municipal.

El objetivo propuesto por la administración municipal es considerar la calidad de la educación como el eje central de la política educativa municipal y la prioridad máxima de gestión educativa, tanto de la administración central como de cada una de las instituciones educativas presente en la localidad.

Se establece entonces como una de las prioridades la ampliación de cobertura educativa y mejorar los niveles de eficiencia del sistema en el manejo de los recursos puestos a disposición del sector educativo, para lo que se hace necesario la construcción de planteles educativos, en diversos sectores de la ciudad teniendo en cuenta la demanda de cupos en las diferentes comunas del municipio, de lo que dependerá la ubicación de dichos centros.

Es por ello que dentro del Plan de Desarrollo del Municipio, se ha plasmado específicamente dos programas como son la Ampliación de cobertura Educativa y mejor eficiencia en la prestación del servicio.

Para el primero de ellos su objetivo es buscar ampliar la cobertura educativa en lo niveles educativos donde el sistema presenta desequilibrio, especialmente en básica secundaria y media; **Proyecto**: Ampliación de la cobertura educativa en todos los niveles educativos.

Este proyecto está directamente relacionado con el proyecto citado en el Plan de Desarrollo Municipal y apunta a cumplir las siguientes metas detalladas textualmente en el Programa 2:

Ampliar la Cobertura educativa de la siguiente forma

* En Preescolar pasar del 63% en el sector oficial al 75% (2004-2007)
* En Primaria pasar del 68% en el sector oficial al 75% (2004-2007)
* En Básica Secundaria y Media pasar del 55% en el sector oficial al 70% (2004-2007)

Con relación al programa eficiencia en la prestación del servicio, se establece como metas la inversión en infraestructura con la que se busca mejorar algunas instituciones educativa y construir otra, y adquirir la dotación básica para ellas, en otros casos reponer dichas dotaciones, como mobiliario, equipos de laboratorios y actualizaciones de software, entre otros.
El municipio de Dosquebradas en los últimos años, ha venido presentando un aumento significativo de la población, llevándolo a un crecimiento demográfico permanente con un incremento de 0.05% anual para función exponencial según el DANE, el comportamiento de la población en el 2002-2003 y 2004, fue de 181.738, 185.150 y 188.547 habitantes respectivamente, convirtiéndose en polo receptor de población inmigrante de la región.

Ante el aumento exagerado de urbanizaciones sin ningún tipo de control técnico, y la carencia de infraestructura educativa frente a la demanda de cupos, el municipio ha tenido que adecuar espacios en diversas instituciones siendo necesario además, la ampliación del recurso humano docente y administrativo básico, para responder a la necesidades en cuanto a la prestación del servicio educativo.

Hasta el año 2005, Dosquebradas poseía una población de 60.261 jóvenes y niños entre 5 y 17 años, de ella 35.148 alumnos se encontraban atendidos en instituciones educativas de carácter oficial distribuidos en 16 instituciones educativas y 5 asociaciones rurales y 3648 en establecimientos educativos de carácter privado; de la población en rango de edad sólo un 64.4% están matriculados, se requiere ampliar la oferta del servicio educativo en un 35.6%.

Para el año 2006, de las 21 instituciones educativas a través de las cuales se presta el servicio educativo oficial, seis de las plantas físicas de propiedad de comunidades religiosas, atienden 6.717 estudiantes que representan el 19.1% de la matrícula para el sector oficial, mediante modalidades de arrendamiento de planta física, además del arrendamiento de planta física, de la Institución Educativa Colombo Británico que alberga 380alumnos.

De igual manera la Administración municipal a través de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, para el año 2006, realizó convenios con diferentes establecimientos educativos de carácter privados, como son: Monseñor Baltasar Álvarez Retrepo Sede Jesús Maestro, Padre Damián, Cruz Roja-Amigos Felices, Hogar Infantil Comunitario, Colegio Básico Manolo, - Unión Temporal Colegio Básico Manolo-Institución Educativa Gotita de Gente, Liceo Arco Iris, diócesis de Pereira, Aper, con el fin de ampliar la cobertura ya través de los cuales se atienden actualmente 2.715 niños y niñas en edad escolar que representan el 7.8% de la matrícula del sector oficial, quienes son atendidos en nueve centros de carácter privado, el pago se realiza bajo la modalidad de contratación de la prestación del servicio educativo.

Se puede además agror que la capacidad instalada de las instituciones oficiales está por debajo de la matrícula ofícia del municipio, como consta en l estudio realizado por el área de informática y el equipo técnico d la Secretaría de Educación Municipal de Dosquebradas, como puede apreciarse en los estudios previos que antecedieron a esta convocatoria, en el que se evidencia el sobrecupo de alumnos por aula, observando que el municipio debido a la falencias de espacio físico, se cuentan en gran parte de las instituciones educativas oficiales con exceso de alumnos por aula, llegando en muchos casos a tener grupos de hasta 50 alumnos por salón, lo que también a conllevado que en algunos casos se estén atendiendo alumnos en salones o casetas comunales que no reúnen las más n-mínimas condiciones para prestar el servicio educativo.

En síntesis para el municipio ha sido imposible atender la demanda educativa con las actuales plantas físicas, dotación y planta de cargos oficial, aclarando que el esquema administrativo obedece a la estructura organizativa establecida por el Ministerio de Educación Nacional según la ley 715 de 2001.

Con todo lo anterior y de acuerdo a las estadísticas y proyecciones DANE la población en edad escolar que es de 49567 el año 2004, para la vigencia 2005 quedaría en 60.261, agravando aun más la situación ya que en la presente vigencia solo se están ateniendo 38.796 estudiantes, en el sector oficial y no oficial, de lo que se puede deducir que quedarían por fuera del sistema educativo aproximadamente 21.465 estudiantes que equivale al35.6% y para quienes tampoco se tienen espacios disponibles que permita ofrecer un servicio educativo de calidad.

En consecuencia la población objetivo de este proyecto son niños, niñas y jóvenes residentes en el Municipio de Dosquebradas pertenecientes a los estratos más bajos, lo que significa que son personas de escasos recursos económicos; población vulnerable, en su mayoría que vive en condiciones de inequidad y requieren apoyo y atención par parte del Estado.

En este orden de ideas el municipio de Dosquebradas en su Banco de Proyectos, tiene debidamente viabilizado un proyecto denominado: "**PROYECTO DE AMPIACIÓN DE LA COBERTURA EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS–DEPARTAMENTO DE RISARALDA**, que apunta a contribuir al cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Municipal y en el que para el año 2005, permitió la conformación del banco de oferentes dentro de los lineamientos del Decreto 4313 de 2004, en el que en la actualidad está atendiendo 2.715 nuevos alumnos aproximadamente.

El programa de cobertura busca igualmente mejorar la calidad de las instituciones educativas en cuanto a la gestión y la eficiencia en el manejote los recursos institucionales, teniendo en cuenta la experiencia de las instituciones privadas que se seleccionan y cuyos proyectos pedagógicos han presentado resultados de muy alto nivel.

La selección del concesionario se efectúa mediante un proceso de Licitación Pública de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

En tal consideración el municipio de Dosquebradas, mediante Acuerdo N° 002 de febrero de 2005 autorizó al Alcalde Municipal para comprometer vigencias futuras por el término d 13 años, a partir del año 2006, con e fin de contratar a través de la figura de la concesión educativa la construcción de una institución educativa para albergar 3.000 alumnos, proceso que no ha sido posible levar a acabo hasta la fecha de tal manera que el proceso licitatorio mediante el cual se pretendía realizar dicha contratación fue declarada desierta mediante Resolución N° 07 de enero 13 de 2006, por lo que es necesario modificar el acuerdo referido, con el fin de asegurar la viabilidad financiera del proyecto, que pretende ampliar a un plazo de veinte (20) años y garantizar así la construcción de a planta física d una nueva institución educativa y la eficiente prestación del servicio educativo a dicha población, autorizaciones que deben modificarse para que inicien en el año 2006 y hasta el año 2025, garantizando la atención de 1.500 alumnos en el segundo semestre del 2006 y a partir del año 2007 contar con una cobertura de 3.000 alumnos, hasta el año 2025. Lo que conllevaría una autorización de vigencias futuras adicional de $6.300´622.180 a precios constantes de 2006., para un total de $17.346´300.752 como valor a comprometer por vigencias futuras.

En tal sentido el CONFIS autorizó en sesión del día 26 de abril de 2006, la asunción de vigencias futuras ordinarias de que trata el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, con el fin de contratar la prestación del servicio educativo por el sistema de concesión de conformidad con lo contemplado en el Decreto 4313 de 2004 emanado del Ministerio de Educación Nacional , contratación que se contempla dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2004-2007 "DOSQUEBRADAS , UN PROYECTO COLECTIVO DE CIUDAD QUE DEJA HUELLA" , en el componente Ampliación de cobertura educativa y calidad educativa prioridad municipal; vigencias futuras que se autorizan para el período 2006-2025.

Dichas autorizaciones concedidas por el CONFIS, son como sigue:

VIGENCIA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO -CONCESIÓN	ALIMENTACIÓN ESCOLAR	TOTAL
2006	283.750.000	179.142.857	462.892.857
2007	564.784.689	356.571.429	921.356.118
2008	559.354.067	353.142.857	912.496.924
2009	559.354.067	353.142.857	912.496.924
2010	559.354.067	353.142.857	912.496.924
2011	559.354.067	353.142.857	912.496.924
2012	559.354.067	353.142.857	912.496.924
2013	559.354.067	353.142.857	912.496.924
2014	559.354.067	353.142.857	912.496.924
2015	559.354.067	353.142.857	912.496.924
2016	559.354.067	353.142.857	912.496.924
2017	559.354.067	353.142.857	912.496.924
2018	559.354.067	353.142.857	912.496.924
2019	559.354.067	353.142.857	912.496.924
2020	559.354.067	353.142.857	912.496.924
2021	559.354.067	353.142.857	912.496.924
2022	559.354.067	353.142.857	912.496.924
2023	559.354.067	353.142.857	912.496.924
2024	559.354.067	353.142.857	912.496.924
2025	559.354.067	353.142.857	912.496.924
TOTAL	**10,916,907,895**	**6,892.285.714**	**17,809.193.609**
Vigencia Futura	**10.633.157.895**	**6.713.142.857**	**17.346.300.752**

D la misma manera el Consejo de Gobierno, mediante Acta N° 04 del 25 de enero de 2005, declaró el proyecto que es materia del presente, como de importancia estratégica para el municipio, dada la imperiosa necesidad que se tiene para atender dicha población y con el fin de suplir la capacidad instalada.

Así mismo el municipio de Dosquebradas, a través de la Secretaria de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, procedió a inscribir el Proyecto en el Banco de Proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del ente público tal como consta en el Certificadote Registro 046617000162 de fecha 17 de noviembre de 2004, el cual fue modificado el día 25 de abril de 2006.

Por las anteriores consideraciones, solicito al Honorable Concejo Municipal, darle trámite y aprobación al presente proyecto.

UBERNEY MARÍN VILADA
Alcalde Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas–Risaralda

ACUERDO N° 016
(Mayo 09 de 2006)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ACUERDO N° 002 DE FEBRERO DE 2005-"

EL CONCEJO MUNCIPAL DE DOSQUEBRADAS–RISARALDA, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, la Ley 819 y el Decreto 4313 de 2004

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Adicionar al Artículo Primero del Acuerdo N° 002 de 2005, el cual quedará así: **ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Alcalde Municipal para comprometer vigencias futuras con el fin de ejecutar el proyecto establecido en el artículo 11-Literal C- Estrategia y Política de Desarrollo "EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL", en su programa número 2-Ampliación de cobertura educativa, del Plan de Desarrollo Municipal en las cuantía precios constantes del 2006, de la siguiente manera

VIGENCIA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO -CONCESIÓN	ALIMENTACIÓN ESCOLAR	TOTAL
2007	564.784.689	356.571.429	921.356.118
2008	559.354.067	353.142.857	912.496.924
2009	559.354.067	353.142.857	912.496.924
2010	559.354.067	353.142.857	912.496.924
2011	559.354.067	353.142.857	912.496.924
2012	559.354.067	353.142.857	912.496.924
2013	559.354.067	353.142.857	912.496.924
2014	559.354.067	353.142.857	912.496.924
2015	559.354.067	353.142.857	912.496.924
2016	559.354.067	353.142.857	912.496.924
2017	559.354.067	353.142.857	912.496.924
2018	559.354.067	353.142.857	912.496.924
2019	559.354.067	353.142.857	912.496.924
2020	559.354.067	353.142.857	912.496.924
2021	559.354.067	353.142.857	912.496.924
2022	559.354.067	353.142.857	912.496.924
2023	559.354.067	353.142.857	912.496.924
2024	559.354.067	353.142.857	912.496.924
2025	559.354.067	353.142.857	912.496.924
Vigencia Futura	**10.633.157.895**	**6.713.142.857**	**17.346.300.752**

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Dosquebradas (Rsda.), a los nueve (09) días del mes de mayo de dos mil seis (2006)

HENRY RINCÓN ALZATE
Presidente

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIOPAL
Dosquebradas–Risaralda

ACUERDO N° 016
(Mayo 09 de 2006)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ACUERDO N° 002 DE FEBRERO DE 2005-"

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS–RISARALDA

HACE CONSTAR

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por la Comisión Segunda (2ª)) el día veintiocho (28) de abril de dos mil seis (2006) y remitido a la plenaria a Segundo Debate el día nueve (09) de mayo de dos mil seis (2006), cumpliéndose los dos (2) debates, de conformidad con el Artículo 73, inciso 2° de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA: **ACALDE MUNICIPAL**

FECHA: **MAYO 09 DE 2006**

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General

REMISIÓN: Me permito remitir el Acuerdo N° 016 de mayo nueve (09) de dos mil seis (2006), al Señor Alcalde Municipal, para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy quince (15) de mayo de dos mil seis (2006).

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General